



**RESOLUCION GERENCIAL N° 230 -2012-GRSM-PEAM.01.00**

Moyobamba, 31 JUL. 2012

**VISTOS:**

El Informe N°308-2012-GRSM-PEAM.02.02, de la Especialista en Personal.

El Informe N°227-2012-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 308-2012-GRSM-PEAM-02.02, la Especialista en Personal ha remitido a la Oficina de Administración el proyecto de Directiva sobre **“Normas y Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Proyecto Especial Alto Mayo”**, el mismo que tiene como objetivo prevenir y sancionar las conductas de hostigamiento sexual que se presenten en las dependencias del Proyecto Especial Alto Mayo y proteger al trabajador frente a cualquier acto de hostigamiento que pretenda vulnerar sus derechos a una vida libre de violencia, al trabajo, a la igualdad, a la no discriminación y a su libertad sexual. Asimismo dicho proyecto tiene por finalidad establecer procedimientos, competencias y responsabilidades administrativas, para la aplicación de mecanismos de prevención y sanción del hostigamiento sexual; por lo que con la finalidad de validar su vigencia e implementación, es necesario que luego de su revisión y/o conformidad por parte de los órganos competentes, sea aprobado por la Gerencia General;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°227-2012-GRSM-PEAM.02.00, remite a esta Gerencia General el Proyecto de Directiva sobre **“Normas y Procedimientos para la Prevención y Sanción y Hostigamiento Sexual en el Proyecto Especial Alto Mayo”**, para su revisión, análisis y aprobación mediante documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1510-2011-GRSM/PGR, de fecha 28.12.2011, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva sobre **“Normas y Procedimiento para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Proyecto Especial Alto Mayo”**; la misma que en Anexo se adjunta a la presente Resolución y forma parte de esta.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



**RESOLUCION GERENCIAL N° 230-2012-GRSM-PEAM.01.00**

**Artículo Segundo .-** La Oficina de Administración a través de la Oficina de Personal, es la responsable de la correcta aplicación de la presente Directiva, quien deberá hacer de conocimiento a las demás Direcciones y Jefaturas.

**Regístrese y Comuníquese,**



*Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra*  
**Gerente General**